



CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

DPT-0018-2020

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE
TOTORAS

INFORME GENERAL

Examen Especial a los Anticipos de Fondos, Inversiones en Bienes de Larga Duración (Propiedad, planta y equipo), Ingresos y Gastos, por el período comprendido entre el 1 de junio de 2014 y el 31 de agosto de 2019

TIPO DE EXAMEN :

EE

PERIODO DESDE : 2014-06-01

HASTA : 2019-08-31

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE
TOTORAS**

Examen especial a los Anticipos de Fondos, Inversiones en Bienes de Larga Duración (Propiedad, Planta y Equipo), Ingresos y Gastos en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Totoras, por el período comprendido entre el 1 de junio de 2014 y el 31 de agosto de 2019.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

AMBATO-ECUADOR

RELACIÓN DE SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS

SIGLAS / ABREVIATURAS	SIGNIFICADO
CFR	Contabilidad Financiera Rural
COE	Comité de Operaciones de Emergencia
COOTAD	Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización
BDE	Banco Ecuatoriano de Desarrollo
GAD	Gobierno Autónomo Descentralizado
GADPR	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural
GADPRT	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Totoras
IVA	Impuesto al Valor Agregado
LOCGE	Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado
MCO	Menor Cuantía Obras
PAC	Plan Anual de Contratación
PDOT	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial
PDyOT	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial
SEK	San Estanislao de Kostka – Universidad
SERCOP	Servicio Nacional de Contratación Pública
USD	Dólares de los Estados Unidos de América

ÍNDICE

Descripción	Página
Carta de presentación	1
CAPÍTULO I	
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	
Motivo del examen	2
Objetivos del examen	2
Alcance del examen	2
Base legal	3
Estructura orgánica	3
Objetivos de la entidad	4
Monto de recursos examinados	4
Procesos de contratación	6
Servidores relacionados	8
CAPÍTULO II	
RESULTADOS DEL EXAMEN	
Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones	9
Falta de revisión y análisis de las ofertas presentadas en los procesos de menor cuantía de obras	9
Donación de materiales y elaboración de una cubierta a favor de una organización comunitaria privada	13
Adquisición de materiales de construcción para obras, sin justificación de la necesidad y recepción	18
Maqueta del diseño de un Centro Integral para el adulto mayor adquirida sin justificación de la necesidad y uso	22
Contratación de servicio para la atención integral del adulto mayor, pagado en exceso y sin evidencia de la prestación	24
ANEXOS	
Nómina de servidores relacionados con el examen	Anexo 1
Materiales de construcción sin justificación de la recepción	Anexo 2
Pagos del servicio para la atención integral del adulto mayor	Anexo 3
Pagos del servicio para la atención integral del adulto mayor sin documentación de soporte	Anexo 3.1



ECUADOR

Ref. Informe aprobado el

12-junio-2020

Ambato,

Señor

Presidente

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Totoras

Totoras - Tungurahua

De mi consideración:


La Contraloría General del Estado, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, efectuó el examen especial a los Anticipos de Fondos, Inversiones en Bienes de Larga Duración (Propiedad, Planta y Equipo), Ingresos y Gastos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Totoras, por el período comprendido entre el 1 de junio de 2014 y el 31 de agosto de 2019.

La acción de control se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinada no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,


Dra. Guadalupe del Rocío Pazmiño Rosales
Directora Provincial 2, Encargada

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

Motivo del examen

El examen especial en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Totoras, se realizó en cumplimiento a la orden de trabajo 0020-DPT-AE-2019 de 23 de septiembre de 2019, con cargo al Plan Anual de Control del año 2019 de Auditoría Externa de la Dirección Provincial de Tungurahua.

Objetivos del examen

- Determinar que los Anticipos de Fondos se hayan otorgado conforme a las disposiciones legales; y, que los saldos se hayan recuperado de acuerdo a los plazos pertinentes.
- Comprobar que las adiciones de Bienes de Larga Duración correspondan a procesos de contratación pública legalmente establecidos.
- Determinar que los Bienes de Larga Duración realmente existan, que hayan sido utilizados para actividades institucionales y que estén registrados apropiadamente.
- Establecer que los Ingresos se encuentran correctamente determinados, recaudados, depositados y registrados.
- Comprobar la propiedad, legalidad, veracidad e integridad de los Gastos incurridos.

Alcance del examen

Se analizó los Anticipos de Fondos, Inversiones en Bienes de Larga Duración (Propiedad, planta y equipo), Ingresos y Gastos, por el período comprendido entre el 1 de junio de 2014 y el 31 de agosto de 2019.



Base legal

El Congreso Nacional, mediante Ley 2000-29 de 5 de octubre de 2000, publicada en Registro Oficial 193 de 27 de octubre de 2000, expidió la Ley Orgánica de las Juntas Parroquiales Rurales.

La Constitución Política de la República del Ecuador en su artículo 228, vigente hasta el 19 de octubre de 2008, señaló que los gobiernos seccionales autónomos serán ejercidos por las Juntas Parroquiales.

De conformidad con el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador promulgada en Registro Oficial 449 de 20 de octubre de 2008, dispone que las juntas parroquiales rurales constituyen los Gobierno Autónomos Descentralizados, cuya naturaleza jurídica consta en el artículo 63 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, publicado en Suplemento del Registro Oficial 303 de 19 de octubre de 2010.

Estructura orgánica

El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Totoras establece la siguiente estructura orgánica:

PROCESOS DE DESARROLLO

1.1 Asamblea Local

PROCESOS GOBERNANTES

2.1 Gobierno Parroquial

2.1 Presidente

2.3 Vocales

PROCESOS DE PARTICIPACIÓN Y AGREGADORES DE VALOR

3.1 Participación Ciudadana

3.1.1 Comisiones Técnicas

3.1.2 Comisiones Especiales u Ocasionales

3.1.3 Comisiones Permanentes

123

PROCESOS HABILITANTES DE APOYO

4.1 Secretaría

4.2 Tesorería

Objetivos de la entidad

Según el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Totoras los objetivos estratégicos detallados en el Capítulo III número 3.6.2 son:

“... Reducir el alto uso de pesticidas y su rango toxicológico en la producción agropecuaria.- Involucrar a la población en la valoración de los recursos ambientales que posee.- Fortalecer los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria identificados en la parroquia.- Promover el potencial turístico y cultural de la parroquia hacia una política pública patrimonial.- Potencializar los productos agrícolas, artesanales, textiles, etc. de la parroquia Totoras, generando fuentes de empleo local.- Motivar la generación de valor agregado a los productos, lo cual permita promocionarlos con una marca propia.- Gestionar el mejoramiento de los servicios básicos e infraestructura en la parroquia.- Fomentar el accionar colectivo de los asentamientos rurales, garantizando la organización del territorio.- Gestionar la ampliación del servicio de medios comunicativos en sectores donde se identifica la necesidad.- Mejorar el estado vial interno de la parroquia Totoras generando Paaun eficiente sistema de conectividad.- Fortalecer las capacidades de los miembros del GAD parroquial para el efectivo desempeño de sus funciones.- Generar espacios de participación ciudadana en la toma de decisiones y el uso permanente del PDyOT como herramienta de gestión del Gobierno Parroquial ...”

Monto de recursos examinados

El monto de los recursos analizados ascendió a 2 929 443,64 USD

Componente: Anticipos de Fondos

En USD

Cuentas	2014*	2015	2016	2017	2018	2019**	Total
Anticipos a Servidores	133,08	5 961,66	10 276,64	10 852,50	12 375,68	2 917,09	42 516,65
Anticipos a Proveedores de Bienes y Servicios	4 273,97	2 908,58	6 899,59	0,00	0,00	2 000,00	16 082,14
Anticipos a Contratistas, Consultorias y Obras	0,00	0,00	10 985,47	25 586,27	79 690,97	79 919,75	196 182,46
Suman...	4 407,05	8 870,24	28 161,70	36 438,77	92 066,65	84 836,84	254 781,25

* Desde el 1 de junio

**Hasta el 31 de agosto

FUENTE: Mayor General Sistema CFR

Handwritten signature and date: *Handwritten signature*
02/10/20

Componente: Inversiones en Bienes de Larga Duración (Propiedad, planta y equipo)

En USD

Años	Mobiliario	Maquinaria y Equipo	Vehiculos	Herramientas	Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos	Bienes Artísticos y Culturales	Libros y Colecciones	Terrenos	Edificios, Locales y Residencias	Total
2014*	19 900,30	3 152,95	1 300,00	896,33	7 567,41	1 344,00	194,25	0,00	2 691,64	37 046,88
2015	20 470,30	5 627,45	1 300,00	896,33	7 567,41	1 344,00	194,25	0,00	2 691,64	40 091,38
2016	20 470,30	7 565,45	1 300,00	896,33	7 567,41	1 344,00	194,25	69 026,60	2 691,64	111 055,98
2017	20 470,30	7 565,45	1 300,00	896,33	7 567,41	1 736,00	194,25	69 026,60	2 691,64	111 447,98
2018	20 470,30	7 565,45	1 300,00	896,33	8 049,01	1 736,00	194,25	69 026,60	2 691,64	111 929,58
2019**	20 470,30	11 565,45	1 300,00	896,33	8 049,01	1 736,00	194,25	69 026,60	2 691,64	115 929,58
Depreciación Acumulada	- 10 742,99	- 3 390,44	- 404,00	- 645,36	- 6 846,79	- 568,26	- 138,90	0,00	- 411,82	- 23 148,56

* Desde el 1 de junio

**Hasta el 31 de agosto

FUENTE: Mayor General Sistema CFR

Componente: Ingresos

En USD

Denominación	2014*	2015	2016	2017	2018	2019**	Total
Fondo de Descentralización Juntas Parroquiales	72 773,58	80 477,92	62 202,53	65 857,59	71 047,49	36 499,62	388 858,73
Otros no Especificados	1 146,50	121,50	623,76	54,84	54,84	59,36	2 060,80
Del Gobierno Central	0,00	0,00	0,00	0,00	9 742,06	7 665,04	17 407,10
Aporte a Juntas Parroquiales Rurales	169 805,00	187 781,82	145 139,12	153 667,69	165 905,45	85 165,80	907 464,88
Devolución del IVA	12 090,00	0,00	20 269,14	4 850,71	5 188,97	21 764,93	64 163,75
De Cuentas por Cobrar	10 554,51	2 720,00	47 767,25	21 602,86	17 558,42	20 277,57	120 480,61
Anticipo de Fondos	2 763,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2 763,00
Del Sector Público Financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	79 919,75	79 919,75
Suman ...	269 132,59	271 101,24	276 001,80	246 033,69	269 497,23	251 352,07	1 583 118,62

* Desde el 1 de junio

**Hasta el 31 de agosto

FUENTE: Mayor General Sistema CFR

Handwritten signature/initials

Gastos

En USD

Gastos		Años						Total
		2014*	2015	2016	2017	2018	2019**	
Corriente	Personal	54 689,00	55 330,18	58 060,26	57 892,07	58 702,46	42 365,98	327 039,95
	Bienes y Servicios	6 634,00	8 889,71	0,00	6 110,67	1 610,62	1 666,67	24 911,67
Inversión	Bienes y Servicios	8 599,30	18 155,03	32 339,16	11 085,89	49 329,23	31 673,74	151 182,35
	Obra Pública	0,00	0,00	39 283,36	63 965,68	147 235,49	199 799,37	450 283,90
Capital	Bienes de Larga Duración	3 367,22	3 044,50	1 938,00	9 365,00	481,60	4 000,00	22 196,32
Suman...		73 289,52	85 419,42	131 620,78	148 419,31	257 359,40	279 505,76	975 614,19

* Desde el 1 de julio

**Hasta el 31 de mayo

Fuente: Cédulas Presupuestarias de Gastos

Procesos de contratación

Subasta Inversa Electrónica

Código	Fecha	Descripción	Valor En USD
SIE- GADPRT-001-2016	2016-03-29	Producción limpia de mora de castilla con pequeños productores	26 112,42
Suman...			26 112,42

Menor Cuantía Obras

Código	Fecha	Descripción	Valor En USD
MCO-001-GADPRT-2015	2016-01-12	Construcción de la piscina de maduración de chochos de la parroquia Totoras	13 170,94
MCO-GADPRT-01-2017	2017-03-31	Construcción de la II Etapa de las canchas múltiples del barrio El Mirador (Baterías sanitarias y casa comunal)	63 965,68
MCO-GADPRT-01-18	2018-05-09	Readecuación del estadio ubicado en el barrio El Recreo (I Etapa)	147 235,49
MCO-GADPRT-01-18	2019-01-23	Construcción de aceras y bordillos en varios sectores de la parroquia Totoras	199 799,37
Suman...			424 171,48

Contratación Directa

Código	Fecha	Descripción	Valor En USD
CDC-GADPRT-01-18	2018-10-23	Estudio y diseño de la regeneración urbana del parque Central de Totoras su entorno inmediato	24 100,00
CDC-GADPRT-001-2016	2016-07-08	Estudio y diseño del estadio ubicado en el barrio El Recreo	11 000,00
CDC-GADPRT-002-2018	2018-05-09	Fiscalización de la readecuación del estadio ubicado en el barrio El Recreo (I Etapa)	10 000,00
Suman...			45 100,00

Ínfima Cuantía

Factura	Fecha	Descripción	Valor En USD
001-001-194	2014-06-01	Mantenimiento vial	1 980,00
001-001-555	2014-10-01	Mantenimiento vial en el barrio San Francisco	6 619,30
001-001-6263	2014-08-20	Tubo PVC 63 MM X 0,63 MPa	774,00
001-001-6263	2014-08-20	Tubo PVC 20 MM X 0,5 MPa	5 860,00
001-001-1506	2015-04-17	Construcción de la caja de revisión, cambio de tuberías y reparación de alcantarillado	537,00
001-001-0003	2015-04-17	Construcción de rejillas	1 400,00
001-001-0973	2015-04-17	Contratación de maquinaria	1 850,00
001-001-1506	2015-04-17	Construcción de caja de revisión, cambio de tuberías y reparación de alcantarillado	537,00
001-001-0003	2015-04-17	Construcción de rejillas	1 400,00
001-001-0002	2015-09-29	Elaboración de maqueta Centro Gerontológico	1 800,00
001-001-0106	2015-09-29	Proyecto Fortalecimiento del Potencial Cultural	504,00
001-001-0863	2015-09-24	Alquiler de maquinaria varios sectores	2 730,00
002-001-0756	2015-09-24	Alquiler de amplificación Expo Feria Totoras 2015	700,00
001-0001-1127	2015-09-21	Renovación del hosting	120,00
001-001-0463	2015-09-17	Mantenimiento de computadoras	98,56
001-001-0978	2015-09-02	Artículos de ferretería para Expo Feria Totoras 2015	377,95
001-001-969	2015-09-02	Reparación de asfalto vía Magnolias y otros tramos	7 615,03
001-001-857	2015-09-01	Alquiler de maquinaria varios sectores	1 820,00
001-100188	2015-08-26	Proyecto Rescate Cultural	3 808,00
001-1001102	2015-08-26	Proyecto Fortalecimiento del Potencial Cultural para el Rescate de Costumbres y Tradiciones de la parroquia Totoras mes de junio	504,00
001-001-0104	2015-08-25	Proyecto Fortalecimiento del Potencial Cultural para el Rescate de Costumbres y Tradiciones de la parroquia Totoras mes de julio	504,00
001-1002320	2015-08-06	Paquete informático para facturación electrónica	739,20
001-001-1690	2015-07-28	Invitaciones sesión solemne	260,68
001-001-1738	2016-05-19	Materiales para trabajos realizados en Huachi Totoras	1 271,30
001-001-1031	2016-05-02	Adecuación de un canal recolector de aguas lluvias	5 399,47
10010001067	2016-10-27	Instalación y habilitación de un sumidero para evacuación de aguas lluvias	2 166,00
10010001067	2016-10-27	Reparación instalaciones sanitarias GAD Parroquial	228,00
10010001068	2016-10-27	Reparación y habilitación de un paso de agua en la via Santa Rita – El Mirador	5 472,00

Factura	Fecha	Descripción	Valor En USD
001-001-000054	2016-09-09	Contenedores de basura	6 802,39
10010011177	2017-04-06	Tubos para canal de riego y alcantarillado	4 807,20
10010001039	2017-03-23	Retiro de escombros y limpieza en varias vías	2 770,20
10010126073	2017-12-20	Arreglo sede social	500,04
10010126070	2017-12-20	Arreglo sede social	1 522,87
10010126069	2017-12-20	Arreglo sede social	168,36
10010126068	2017-12-20	Arreglo sede social	244,60
10010126072	2017-12-20	Arreglo sede social	247,77
10010126078	2017-12-20	Arreglo sede social	174,11
10010126077	2017-12-20	Arreglo sede social	676,01
10010126067	2017-12-20	Arreglo sede social	2 576,91
10010126066	2017-12-20	Arreglo sede social	303,55
10010001072	2017-12-18	Limpieza vial varios sectores de la parroquia	2 620,00
10010125417	2017-11-28	Materiales de construcción	127,99
10010125416	2017-11-28	Materiales de construcción	88,75
10020007366	2017-11-28	Tubos PVC corrugado	368,20
10010134051	2018-05-01	Proyecto Adulto Mayor	110,62
10010001088	2018-05-01	Limpieza vial varios sectores	1 925,00
10010000826	2018-05-01	Arreglo Santa Rita	5 497,42
1001000230	2018-05-01	Actualización PDOT	1 500,00
10010000229	2018-05-01	Proyecto Adulto Mayor	229,02
1001000227	2018-05-01	Proyecto Adulto Mayor	120,00
1001000225	2018-05-01	Elaboración Proyecto Adulto Mayor	450,00
10010000226	2018-05-01	Proyecto Adulto Mayor	400,00
1001000824	2018-05-01	Construcción de cunetas barrio El Recreo	4 800,00
10010000245	2018-12-17	Profesora Proyecto Adulto Mayor	646,92
10010004312	2018-12-10	Tubo para barrio Palahua	151,79
10010001081	2018-12-07	Proyecto Adulto Mayor	750,00
10010000238	2018-12-07	Profesora Proyecto Adulto Mayor	260,00
100100008	2019-05-13	Contenedores de basura	7 080,00
1001000652	2019-05-09	Mantenimiento camerinos estadio El Recreo	3 850,16
100100007	2019-05-01	Construcción para estadio e instalaciones deportivas	6 999,96
10010001161	2019-04-29	Proyecto Adulto Mayor	600,00
1001000257	2019-04-29	Servicios profesionales evaluación del PDOT	1 666,67
1001000256	2019-04-29	Proyecto Adulto Mayor	265,28
10010001139	2019-04-23	Limpieza vial varios sectores para aceras y bordillos	4 680,00
10010013132	2019-04-17	Materiales Proyecto Adulto Mayor	16,34
1001000253	2019-04-01	Proyecto Adulto Mayor	276,30
10010001392	2019-04-01	Compra de tractor para cortar césped estadio El Recreo	4 000,00
1001000251	2019-02-27	Proyecto Adulto Mayor	270,00
11000010878	2019-02-06	Materiales de construcción varios sectores	91,00
11000010878	2019-02-06	Tubos para alcantarillado	3 389,10
001-001-304987	2019-07-18	Material didáctico Proyecto Adulto Mayor	47,00
001-001-154181	2019-07-18	Material didáctico Proyecto Adulto Mayor	108,60
Suman...			131 255,62

Servidores relacionados

Anexo 1.

Handwritten signature/initials

CAPÍTULO II

RESULTADOS DEL EXAMEN

Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones

La Contraloría General del Estado emitió 2 informes de acciones de control de la Delegación Provincial de Tungurahua, ejecutados por las unidades de Auditoría Externa y de Proyectos y Ambiental, entre el 1 de junio de 2014 y el 31 de agosto de 2019, así:

El informe DR3-DPT-AE-0047-2013 del examen especial a los anticipos de fondos; ingresos; y, gastos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Totoras por el período comprendido entre el 1 de enero de 2009 al 31 de marzo de 2013, aprobado el 13 de septiembre de 2013 y remitido al Presidente y a la Secretaria - Tesorera con oficios 1529 y 1530-DR3-AE de 17 de octubre de 2013, contiene 3 recomendaciones, las que fueron cumplidas por los servidores a quienes estuvieron dirigidas.

El informe DR3-DPT-APyA-0002-2016 del examen especial de ingeniería a los procesos precontractual, contractual y de ejecución de consultorías y obras del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Rural de Totoras, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de octubre de 2015, aprobado el 14 de enero de 2016 y remitido al Presidente del GADPR de Totoras con oficio 072-DR3-DPT-APyA de 22 de enero de 2016, contiene 10 recomendaciones, las que fueron cumplidas por los servidores a quienes estuvieron dirigidas.

Falta de revisión y análisis de las ofertas presentadas en los procesos de menor cuantía de obras

El Presidente y Vocales del GAD Parroquial Rural de Totoras habilitaron y deshabilitaron a los oferentes para la fase de sorteo, de lo cual se identificó las siguientes novedades:

- Habilitación de oferentes sin identificar relación entre las propuestas

Con Resolución GADPRT-041-2018 de 14 de diciembre de 2018, el Presidente y Vocales del GAD Parroquial Rural de Totoras, acordaron dar inicio al proceso de

contratación MCO-GADPRT-002-2018 para la construcción de aceras y bordillos en varios sectores de la parroquia Totoras, con el presupuesto de 199 799,37 USD financiados por el Banco de Desarrollo del Ecuador BDE, cargables a la partida presupuestaria 750104.

El proceso fue publicado en el Portal de Compras Públicas el 19 de diciembre de 2018 con el código ya indicado, el cual es diferente al que consta en la Resolución GADPRT-041-2018; el 24 de diciembre de 2018 presentaron 14 ofertas, las que fueron analizadas por el Presidente y Vocales del GADPR de Totoras; según acta de evaluación de 9 de enero de 2019, concluyeron que únicamente los oferentes 4, 5 y 6 cumplieron con todos los requisitos mínimos e integralidad de la oferta, por lo que fueron habilitados para el sorteo en el portal institucional del SERCOP, resultando ganador el oferente 6, quien suscribió el contrato con el Presidente del GADPR de Totoras el 23 de enero de 2019.

No obstante, el Presidente y los Vocales del GADPR de Totoras no identificaron que los 3 oferentes habilitados incluyeron en sus ofertas, en calidad de personal técnico, a profesionales que también participaron dentro de este proceso como proponentes, lo que demuestra que existió relación entre las ofertas, afectando el principio de transparencia y poniendo en desventaja a los otros oferentes, así:

Oferente	Personal Técnico Requerido	Personal Ofertado
4	Superintendente	Oferente 4
	Residente 1	Oferente 5
	Residente 2	Oferente 8
5	Superintendente	Oferente 5
	Residente 1	Oferente 4
	Residente 2	Oferente 6
6	Superintendente	Oferente 6
	Residente 1	Otra profesional
	Residente 2	Oferente 5

Por lo que inobservaron los artículos 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según el cual, en los procesos de contratación se debe observar el principio de transparencia y 64.2 de la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072 que expidió la Codificación y Actualización de las Resoluciones Emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, publicada en Registro Oficial Edición Especial 245 de 29 de enero de 2018, que establece que las ofertas deben

12/1
12/1

ser presentadas de manera independiente y sin conexión o vinculación con otras de dicho procedimiento y en caso de detectar éstas serán descalificadas.

Cabe indicar, que la oferta ganadora no contó con la firma del proponente, incurriendo en una de las causales de rechazo establecidas en el número 1.9.1 el Capítulo II de las Condiciones Generales para la Contratación de Obras de los pliegos, lo que no fue observado por el Presidente y los Vocales del GADPR de Totoras en la fase de evaluación, **habilitando a un oferente que tuvo un error no convalidable**, por lo que debió ser rechazado; sin embargo, fue habilitado y seleccionado en el portal.

- Deshabilitación de propuestas sin requerir convalidación de errores.

Con Resolución GADPRT003-2017 de 26 de enero de 2017, el Presidente y los Vocales del GADPR de Totoras, acordaron el inicio del proceso de contratación MCO-GADPRT-001-2017 para la construcción de la II etapa de las canchas múltiples del barrio El Mirador (baterías sanitarias y casa comunal), con un presupuesto referencial de 63 965,68 USD, así como la publicación de la invitación en el Portal de Compras Públicas se efectuó el 13 de febrero de 2017.

Según acta de apertura de ofertas técnicas el 17 de febrero de 2017 **se presentaron 19 propuestas**; y, en acta de evaluación de 2 de marzo del mismo año, los Vocales del GADPR de Totoras, quienes analizaron las ofertas, **habilitaron para el sorteo la 12 y la 15, porque consideraron que únicamente éstas cumplieron con lo requerido en los pliegos.**

- En acta de evaluación se evidenció que las ofertas 16 y 17 no fueron habilitadas por **no presentar el archivo digital de la ruta crítica**, de acuerdo a lo solicitado en el número 4.1.6 de los pliegos; **sin embargo, en las ofertas físicas de los dos proponentes no habilitados se encontró las respectivas rutas críticas en físico, sin que el Presidente y los Vocales del GADPR de Totoras hayan requerido la convalidación del archivo digital de dicha ruta, sin observar lo que establece el número 1 del artículo 157 de la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, lo que ocasionó que se afecten los principios de legalidad y trato justo, sin permitir la participación de otros proveedores.**

Ally
CUE

Los resultados provisionales fueron comunicados al Presidente y Vocales con oficios 1378-DPT-AE, 0054, 0055, 0056 y 0057-0020-DPT-AE-2019 de 12 de diciembre de 2019.

En oficio 001-DFCF-CGE-TOTORAS-2019 de 7 de enero de 2020, el Presidente en funciones desde el 1 de junio de 2014 hasta el 14 de enero de 2019, manifestó:

"... En la observación de auditoría, se establece que los tres proponentes habilitados incluyeron en sus ofertas, en calidad de personal técnico, a profesionales que también participaron dentro de este proceso como proponentes, observación que es totalmente subjetiva, ya que ser integrante como personal técnico no descalifica en ningún momento la oferta, ya que ello no induce a que tengan relación entre las mismas y las ofertas fueron presentadas de manera independiente..."

Lo expresado por el Presidente no justifica el comentario, por cuanto no verificaron que el personal que presentó las ofertas no tengan conexión o vinculación entre ellas, conforme establecen los artículos 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 64.2 de la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072.

Conclusiones

- El Presidente y los Vocales del GADPR de Totoras habilitaron para el sorteo a 3 de las 14 ofertas presentadas en el proceso de contratación MCO-GADPRT-002-2018, para la construcción de aceras y bordillos en varios sectores de la parroquia Totoras, sin identificar que los 3 proponentes habilitados incluyeron en sus ofertas profesionales en calidad de personal técnico, los que también participaron dentro de este proceso, evidenciándose que existió relación entre las ofertas, afectando el principio de transparencia y poniendo en desventaja a los otros oferentes; además, no identificaron que la oferta ganadora no se encontró firmada por el proponente, siendo esta una causal de rechazo, ocasionando que se adjudique una obra a un oferente que no validó su propuesta.
- En el proceso de contratación MCO-GADPRT-001-2017, para la construcción de la II etapa de las canchas múltiples del barrio El Mirador, el Presidente y los Vocales

14/1
2020

- recibieron 19 ofertas, de las cuales habilitaron para el sorteo a 2, identificando como parte de las propuestas inhabilitadas, que 2 presentaron la ruta crítica impresa; sin embargo, en la etapa de convalidación de errores no requirieron la presentación de los archivos digitales y en su lugar las eliminaron, por lo que, incurriendo en afectación a los principios de legalidad y trato justo, sin permitir la participación de otros proveedores.

Recomendación

Al Presidente

1. Analizará o dispondrá a su delegado la revisión de las ofertas presentadas en los procesos de menor cuantía de obras, a fin de verificar que se encuentren legalizadas las propuestas, identificar que no existan relación entre las ofertas presentadas y requerir los documentos en la etapa de convalidación de errores, lo que permitirá la habilitación para el sorteo respectivo.

Donación de materiales y elaboración de una cubierta a favor de una organización comunitaria privada

El Presidente del GAD Parroquial de Totoras actuante hasta el 14 de mayo de 2019, autorizó la adquisición de materiales para donar y la ejecución de una cubierta en beneficio de la Junta Administradora de Agua Potable y Alcantarillado de Totoras, así:

- Con Resolución GADT-01-2014 de 3 de junio de 2014, el Presidente dispuso la adquisición de tubos para la Junta Administradora de Agua Potable y Alcantarillado de Totoras, por lo que suscribió el convenio de donación conjuntamente con el Vicepresidente de la Junta antes señalada, el 22 de agosto de 2014, con la asignación del GAD Parroquial de 5 600,00 USD y como contraparte de la institución beneficiaria de 1 034,00 USD, valor que fue depositado en la cuenta del Banco de Pacífico 470320, con lo cual cancelaron con orden de transferencia 8330012 de 26 de agosto de 2014, la totalidad de la factura 001-001-0006263 por 6 634,00 USD, la que registra fecha de emisión de 20 de agosto de 2014, en la que consta la firma de recepción de 100 tubos PVC E/C 20 MM x 0,5 MPa y 100 tubos PCV E/C 63 MM x

*Justo
TRECE*

0,63 MPa por parte del Vicepresidente de la Junta de Agua, sin que en el expediente conste el acta de entrega recepción de los materiales donados.

- Suscribió un contrato de trabajo el 23 de noviembre de 2015 con un mecánico industrial para que realice una cubierta en policarbonato para la planta de tratamiento de agua potable de Totoras por 7 572,00 más IVA, en un plazo de quince días, pago que fue autorizado el 7 de diciembre de 2015 con comprobante 301 y con factura 001-001-000579, sin documentar la recepción de la organización comunitaria privada.

Cabe indicar, que la administración, ejecución y control del servicio comunitario del agua potable y alcantarillado en localidades rurales le corresponde a la Junta Administradora de Agua Potable según lo establecido en los artículos 46 de la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua; concordante con el 2 número 6 de los Estatutos de la Junta Administradora de Agua Potable y Alcantarillado de la Parroquia Totoras, en los que consta como parte de los objetivos el de fortalecer la participación efectiva de los consumidores, en la operación, administración y mantenimiento de la infraestructura del sistema, del cual fue Presidente desde el 2013 hasta el 2018 el mismo servidor nombrado por elección popular como Presidente del GAD Parroquial de Totoras desde el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019, quién como responsable de dirigir, controlar y evaluar las actividades administrativas y financieras del Gobierno Parroquial, suscribió un convenio de donación con el Vicepresidente de la organización comunitaria privada sin fines de lucro y autorizó la entrega de materiales y ejecución de una cubierta sin que responda a un programa o proyecto, del cual fue también autoridad, en contraposición a lo establecido en los artículos 104 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y 89 de su Reglamento, que prohíbe realizar donaciones o asignaciones no reembolsables por cualquier concepto a organizaciones, ocasionando que la donación de 13 172,00 USD disminuya los recursos económicos para ejecutar obras y/o proyectos dentro de las competencias exclusivas determinadas en el artículo 65 del COOTAD.

Por lo expuesto, el Presidente en funciones desde el 1 de junio de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019, incumplió a más de las disposiciones antes citadas el artículo 12 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado relativo a que los servidores analizarán previo a la autorización respecto de la legalidad, veracidad, conveniencia,

Handwritten signature

pertinencia del gasto e inobservaron las Normas de Control Interno 100-03 Responsables del Control Interno, 401-02 Autorización y aprobación de transacciones y operaciones y 402-02 Control previo al compromiso.

Las Secretarías – Tesoreras actuantes en el período desde el 1 de agosto de 2014 hasta el 31 de mayo de 2016, como responsables del registro y control de las operaciones financieras de la entidad, realizaron los pagos por compras de materiales, y entrega de trabajos sin la suscripción de actas de entrega recepción para donar a la Junta Administradora de Agua Potable y Alcantarillado de Totoras, contra expresa prohibición constante en los artículos 104 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y 89 de su Reglamento, ocasionando que la donación disminuya los recursos económicos para ejecutar obras y/o proyectos dentro de las competencias exclusivas determinadas en el artículo 65 del COOTAD. Incumplieron el artículo 15 letra b) números 2, 25 y 28 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos referente a los deberes y atribuciones de la Secretaria - Tesorera que indican:

“... 2. Programar, dirigir y controlar las actividades financieras; . - ...25. Planificar, organizar y controlar las actividades financieras; .-... 28. Cumplir ... las normas y políticas que sobre la administración financiera de los recursos públicos que ha dictado la Contraloría General del Estado;- 53. Recibir y examinar los bienes de cualquier naturaleza que fueren dejará constancia en una acta con quienes los entregan y reciben ...”

Además, inobservaron las Normas de Control Interno 402-03 Control previo al devengado y 403-08 Control previo al pago.

Los resultados provisionales se dieron a conocer al Presidente y Secretarías - Tesoreras con oficios 1378-DPT-AE; 0083 y 1437-0020-DPT-AE-2019 de 24 y 30 de enero de 2020.

El Presidente del GAD en oficio 001-DFCF-CGE-TOTORAS-2019 de 7 de enero de 2020, señaló que los valores entregados por 5 600,00 USD, para la adquisición de tubos para la Junta de Agua, se sustentaron en la solicitud efectuada por el Vicepresidente, lo que no justifica lo comentado toda vez que no presentó documento que respalde la petición y esta no se basó en un programa o proyecto de inversión que beneficie en forma directa a la colectividad del GAD de Totoras.

At. daniel

Cabe indicar que con oficios 0042 y 0050- 0020-DPT-AE-2019 de 26 y 29 de noviembre de 2019, se solicitó al Vicepresidente en funciones desde el 1 de junio de 2014 hasta el 20 de diciembre de 2018 y al Presidente actual de la Junta Administradora de Agua Potable de Totoras, certifiquen si los materiales que constan en el acta de entrega, fueron recibidos en su totalidad y los lugares donde fueron instalados a fin de realizar la verificación física correspondiente, sin obtener respuesta.

El Presidente en relación al pago para la adquisición e instalación de una cubierta en policarbonato para la planta de tratamiento de agua potable de Totoras, señaló que esta contratación lo realizó por emergencia ante la caída de ceniza del volcán Tungurahua, lo cual consta en el acta de la sesión extraordinaria del GAD Parroquial y en la reunión del COE según oficio de pedido de la junta, lo cual no justifica el comentario, por cuanto la Resolución que declara la emergencia que indica haber motivado la adquisición e instalación de una cubierta en policarbonato para la planta de agua potable de Totoras por el proceso de Infirma cuantía, no constó en el expediente de pago.

La Secretaria - Tesorera actuante entre el 1 de agosto de 2014 y el 5 de junio de 2015, en comunicación de 4 de febrero de 2020, manifestó:

"... En el oficio antes mencionado hace referencia a la resolución GADT-01-2014 de 3 de junio de 2014.- Le informo que mi ingreso como trabajadora de esa institución se dio a partir del 1 de agosto de 2014; por lo tanto no formé parte de dicha resolución, en la que se aprueba la donación de 200 tubos para la Junta Administradora de Agua..."

Lo manifestado por la Servidora no modifica el comentario, por cuanto la Resolución que hace referencia fue emitida por el Presidente con la cual firmaron el convenio de donación de materiales a una institución comunitaria particular, conjuntamente con el Vicepresidente de la Junta el 24 de agosto de 2014, sin considerar la prohibición de donaciones o asignaciones no reembolsables por cualquier concepto a organizaciones.

La Secretaria - Tesorera actuante entre el 12 de junio de 2015 y el 31 de mayo de 2016 en comunicación de 28 de enero de 2020, en relación al pago por la adquisición e instalación de la cubierta de policarbonato, indicó:

"... el pago se efectuó mediante resolución tomada por el presidente y los vocales del Gobierno Parroquial ante el desastre natural; sin embargo, no se

*Atty
Jueves*

procedió a efectuar acta de entrega recepción debido a que los beneficiarios cubren el 35% de la población...".

Lo señalado por la Secretaria - Tesorera no justifica el comentario, por cuanto indica que la adquisición ante un desastre natural de lo cual en el expediente de pago no reflejó la Resolución que declara la emergencia y como parte de sus funciones consta el control y custodia de los bienes para lo cual las entregas deberán estar respaldadas con actas entrega recepción lo cual no se presentó.

Conclusión

El Presidente responsable de dirigir, controlar y evaluar las actividades administrativas y financieras del Gobierno Parroquial, suscribió un convenio de donación de entrega de materiales y autorizó la ejecución de una cubierta en beneficio de la Junta Administradora de Agua Potable y Alcantarillado de Totoras, organización comunitaria privada sin fines de lucro, del cual también ejerció la Presidencia; donación contra expresa disposición legal constante en los artículos 104 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y 89 de su Reglamento, lo que no fue observado por las Secretarías - Tesoreras como responsables del registro y control de las operaciones financieras del GAD, ocasionando que la donación disminuya los recursos económicos en 13 172,00 USD para ejecutar obras y/o proyectos dentro de las competencias exclusivas determinadas en el artículo 65 del COOTAD.

Recomendaciones

Al Presidente

2. Previo a la suscripción de convenios de donación o asignaciones no reembolsables por cualquier concepto a organizaciones verificará que no correspondan a personas naturales o jurídicas de derecho privado; además, contará con programas o proyectos de inversión a fin de garantizar la correcta utilización de los recursos.

A la Secretaria – Tesorera

3. Verificará previo al registro del devengado que las obligaciones correspondan a transacciones financieras que reúnan los requisitos legales pertinentes y necesarios

*Julio
2020*

para llevarlas a cabo; y, comprobará que correspondan a las competencias exclusivas del GAD Parroquial.

Adquisición de materiales de construcción para obras, sin justificación de la necesidad y recepción

El Presidente del GAD Parroquial de Totoras dispuso mediante resoluciones administrativas a la Secretaria - Tesorera la adquisición de materiales de construcción por la modalidad de ínfima cuantía, sin que estén considerados en el PAC, a 6 proveedores, los que fueron entregados en forma directa para reparaciones y ampliaciones de los sistemas de agua potable y alcantarillado; de los canales agua de riego; instituciones educativas; y, de sedes barriales, por 39 090,29 USD.

El Presidente del GAD Parroquial Rural de Totoras, suscribió actas de entrega recepción de la distribución de los materiales a las instituciones antes señaladas; sin embargo, al comparar los ítems que constan en las facturas de compra no coincidieron con los descritos en las actas de entrega, ni en las cantidades de materiales, lo que evidencia que las adquisiciones no respondieron a necesidades puntuales para cada objetivo.

Cabe indicar que, un proveedor, en comunicación de 2 de diciembre de 2019 informó al equipo de control que los materiales adquiridos por el GAD Parroquial por 17 145,79 USD, fueron entregados en varios lugares de la parroquia y otros los retiraron de su establecimiento con el consentimiento vía telefónica del Presidente y de Miembros del GAD, señalando los sitios en donde se debían entregar y las personas que podían retirar; además, informó que existen materiales de construcción que no han sido retirados, a pesar de constar facturados por 3 475,38 USD, los que se detallan así:

Fecha	Factura	Valor (En USD)
2019-02-06	001-100-010878	1 897,90
2017-12-20	001-100-126071	531,23
2017-12-20	001-100-126066	30,00
2017-12-20	001-100-126067	1 016,25
Suman....		3 475,38

Determinándose que los materiales adquiridos, no fueron recibidos por la Secretaria – Tesorera para la suscripción de las actas de entrega y el registro de los ingresos a bodega; en su lugar fueron distribuidos con actas directamente a los beneficiarios, de lo

*By
Derechos*

cual 13 204,14 USD (Anexo 2) no tiene respaldo documental de la recepción de la compra en contra de los intereses de la entidad.

El Presidente actuante desde el 1 de junio de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019, como responsable de dirigir, controlar y evaluar las actividades administrativas y financieras del Gobierno Parroquial, al autorizar la adquisición y el pago de materiales por 13 204,14 USD para varios sectores en forma directa a proveedores sin justificación de la necesidad y la entrega, incumplió el artículo 12 letra a) de la LOGGE, relativo a que la máxima autoridad analizará previo a la autorización del pago, la legalidad, veracidad, conveniencia, pertinencia del gasto concordante con las Normas de Control Interno 401-02 Autorización y aprobación de transacciones y operaciones, 402-02 Control previo al compromiso y 405-04 Documentación de respaldo y su archivo.

La Secretaria - Tesorera actuante desde el 3 de junio de 2016 hasta el 14 de mayo de 2019 como responsable del registro y control de las operaciones financieras del GAD, no comunicó al Presidente que estos pagos no se consideraron en el PAC, no estaban respaldados con los requerimientos y registros de recepción de los materiales es decir no contaron con la documentación suficiente, pertinente y competente que justifique el gasto. Incumplió los artículos 117 Obligaciones del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y 15 letra b). números 2, 25, 28, 45, 53, 58 y 59 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Proceso referente a los deberes y atribuciones de la Secretaria - Tesorera que indican:

"...2. Programar, dirigir y controlar las actividades financieras; - ...25. Planificar, organizar y controlar las actividades financieras; - ...28. Cumplir ... las normas y políticas que sobre la administración financiera de los recursos público que ha dictado la Contraloría General del Estado; - 45. Ser responsable de la recepción, registro y custodia de los bienes del GADPR, -...53. Recibir y examinar los bienes de cualquier naturaleza que fueren dejará constancia en una acta con quienes los entregan y reciben; - ... 58. Previo el pago por adquisición de bienes o servicios para la comunidad, siempre verificará si existe el requerimiento de la disponibilidad presupuestaria, previo la entrega emitirá el acta de entrega recepción, la misma que quedará como constancia de que los materiales adquiridos fueron entregados a quienes solicitaron; -... 59. Verificar que previo al pago, las transacciones financieras estén debidamente sustentadas con la documentación suficiente, pertinente y legal..."

Además, inobservó las Normas de Control Interno 403-08 Control previo al pago y 405-04 Documentación de respaldo y su archivo.

*Ally
DUEÑESE*

Los resultados provisionales se dieron a conocer al Presidente y Secretaria – Tesorera, con oficios 1378-DPT-AE y 0059-0020-DPT-AE-2019 de 12 de diciembre de 2019.

El Presidente del GADPR de Totoras, actuante entre el 1 de junio de 2014 y el 14 de mayo de 2019, con oficio 001-DFCF-CGE-TOTORAS-2019, de 7 de enero de 2020, manifestó:

"... En relación a los desembolsos efectuados por 39 090,29 USD, estos se encuentran debidamente sustentados y legalizados ANEXO 1, con las correspondientes actas de entrega recepción que fueron presentadas a su debido tiempo y se adjunta un cuadro donde se explica sobre los materiales restantes y faltantes..."

Lo señalado por el Presidente del GAD, no justifica el comentario, por cuanto la documentación adjunta al anexo al que hace referencia, en el oficio emitido por el Presidente y el Secretario de la Junta Promejoras Huachi Totoras solicitan la entrega de pintura para la reconstrucción de la Iglesia; sin embargo, el documento denominado Certificación de recepción de materiales suscrito por los representantes de dicha junta, se encuentran sin fecha de emisión y recepción e indica que los materiales entregados con facturas 2982 y 00151 fueron empleados en la readecuación de la casa comunal, bien inmueble que es propiedad del GAD Municipalidad de Ambato, por lo que la inconsistencia de la información, resta veracidad.

La Secretaria – Tesorera en comunicación de 8 de enero de 2020 manifestó:

"... En el presente caso, los procesos de ínfima cuantía para reparaciones y ampliaciones de los sistemas de agua potable y alcantarillado; de los canales de agua de riego; instituciones educativas; corresponden a actividades que están inmersos la comunidad, siendo la función de la Junta Parroquial realizar erogaciones de acuerdo a su objetivo, el cual es el fin de dar servicio a la comunidad..."

Lo señalado por la servidora no modifica el comentario, por cuanto se adquirieron y entregaron materiales que no estaban respaldados con los requerimientos y registros de recepción.

Posterior a la lectura del borrador de informe el Presidente del GAD Parroquial de Totoras, en oficio 002-DFCF-CGE-TOTORAS-2019 de 14 de enero de 2020, expresó:

10/1/20
Vente

"... El haberse generado procesos de ínfima cuantía para reparaciones y ampliaciones de los sistemas de agua potable y alcantarillado, de los canales de agua enmarcados en obras y acciones para el sistema de agua potable y alcantarillado, es a favor de la comunidad por tanto no son de carácter particular....- ...los 65 tubos para un alcantarillado...-El tubo del recreo (sic) del 10 de septiembre de 2018, se donó para que tapen un paso de agua ya que se amplió la vía con los beneficiarios del sector y se tuvo que hacer más grande el ancho de la vía....- El 10 de mayo de 2018, de la misma manera se donó los tubos para pases de agua y poder asfaltar la vía priorizada por el Consejo Provincial en su momento y que los recursos ya no les alcanzó para realizar el envaulamiento (sic) del canal de agua y proceder a lo que es el asfalto.- El 28 de noviembre de 2017, los tubos fueron entregados para embaular una acequia de regadío que se tapó por las lluvias y el mal tiempo que se presentó en ese año, para lo cual también hay un acta de emergencia....- El 20 de octubre de 2017, se realizó el paso de agua, porque estaba en la vía principal por lo que hubo el pedido y se entregaron los materiales..."

Lo expresado por el servidor ratifica el comentario, por cuanto autorizó la compra de materiales para alcantarillados, pasos de agua, trabajos que debieron coordinarse con las entidades competentes para satisfacer los pedidos de la comunidad.

Conclusión

El Presidente del GADPRT adquirió materiales de construcción por la modalidad de ínfima cuantía para reparaciones y ampliaciones de los sistemas de agua potable y alcantarillado; de los canales agua de riego; instituciones educativas; y, de sedes barriales por 39 090,05 USD; sin embargo, 13 204,14 USD no fueron justificados su distribución con actas de entrega de materiales a los beneficiarios, considerando que no contaron con documentos que demuestren el requerimiento e ingreso de materiales a la Entidad; la Secretaria - Tesorera como responsable del registro y control de las operaciones financieras del GAD, no comunicó al Presidente que estos pagos no fueron considerados en el PAC ni se respaldaron con documentación suficiente, pertinente y competente que sustente el gasto.

Recomendaciones

Al Presidente

4. Dispondrá a la Secretaria – Tesorera que la programación de las compras de materiales se encuentre contemplada en el PAC, de acuerdo con las competencias exclusivas del GAD Parroquial, priorizando las necesidades y requerimientos;

*Aty
2017/10/20*

permitiendo que los bienes adquiridos se distribuyan con actas de entrega recepción a los beneficiarios, a fin de controlar y respaldar el registro del gasto.

A la Secretaria – Tesorera

5. Previo a efectuar los pagos verificará que las transacciones estén debidamente justificadas, comprobadas y cuenten con toda la documentación de soporte que respalde la propiedad, legalidad y veracidad.

Maqueta del diseño de un Centro Integral para el adulto mayor adquirida sin justificación de la necesidad y uso

El Presidente y los Vocales del GAD Parroquial en sesión de 17 de julio de 2015, sin considerar las obras y proyectos previstos en el Plan Operativo Anual 2015, justificar la necesidad, ni contar con el sitio de implantación, emitieron la Resolución GADPRT-12-2015 con la cual dispusieron el inicio del proceso de contratación por ínfima cuantía para la elaboración de la maqueta para el Diseño de un Centro Integral para el adulto mayor en la parroquia, por 1 607,14 USD más IVA; y, ordenaron a la Secretaria - Tesorera pagar a la Arquitecta - Contratista la ejecución de la maqueta.

El Presidente suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales con la Arquitecta el 14 de agosto de 2015, cabe indicar que, desde el mes de febrero hasta mayo de 2015, con autorización verbal de la mencionada autoridad obtuvo información del GAD Parroquial para el levantamiento del proyecto del diseño de un Centro Integral para el adulto mayor.

Según consta en la cláusula Décima Quinta segundo párrafo del contrato de prestación de servicios profesionales, la maqueta fue parte del proyecto arquitectónico motivo de la tesis de grado Diseño de un Centro Integral para el adulto mayor en la ciudad de Ambato, parroquia Totoras como requisito previo a la obtención del título de Arquitecta en la Universidad Internacional SEK, cuyos derechos según el párrafo primero de la citada cláusula indica: son única y exclusivamente de la Universidad Internacional SEK, por lo que no podía ser entregada al GAD Parroquial de Totoras por el monto antes indicado.

Verificada

Con acta entrega recepción suscrita el 14 de septiembre de 2015, el Presidente recibió la maqueta objeto de la contratación, manteniéndose desde entonces: embodegada, deteriorada y sin uso, en contra de los intereses institucionales por lo que el valor pagado con comprobante 441 de 28 de septiembre de 2015 por 1 607,14 USD, no está justificado.

La contratista en comunicación de 10 de diciembre de 2019, informó al equipo de auditoría que el desarrollo de la tesis en el GAD parroquial de Totoras lo realizó a fin de obtener el título de Arquitecta y que elaboró una maqueta del Centro Integral para el adulto mayor en la parroquia de Totoras, por requerimiento verbal del Presidente del GAD para presentar al Gobierno Autónomo Descentralizado de Ambato a fin de obtener financiamiento para la construcción de esta obra.

Por lo expuesto el Presidente y los Vocales inobservaron el artículo 12 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado relativo a que los servidores analizarán previo a la autorización respecto de la legalidad, veracidad, conveniencia y pertinencia del gasto concordante con las Normas de Control Interno 100-03 Responsables del Control Interno, 401-02 Autorización y aprobación de transacciones y operaciones, 402-02 Control previo al compromiso y 405-04 Documentación de respaldo y su archivo.

Los resultados provisionales fueron comunicados al Presidente y Vocales del GAD Parroquial con oficios 1378-DPT-AE y del 0054 al 0057-0020-DPT-AE-2019 de 12 de diciembre de 2019.

El Presidente en oficio 001-DFCF-CGE-TOTORAS-2019 de 7 de enero de 2020, indicó:

"... el hecho que se establezca que era parte de la tesis de grado, en el contrato en referencia consta que era la obligación de la contratada entregar la maqueta lo cual se efectuó. - De igual manera, mediante acta entrega recepción de 14 de septiembre de 2015, ... la contratada entrega la respectiva maqueta, en cumplimiento a lo establecido en el contrato..."

Lo expuesto por el Presidente no justifica lo comentado ya que no documentó la necesidad de la contratación, ni el uso que la entidad realizará a la maqueta.

*lit
VENTURAS*

Conclusión

El Presidente y los Vocales del GADPR de Totoras sin justificar la necesidad, ni contar con el sitio de implantación, resolvieron la contratación de una maqueta para el diseño de un Centro Integral para el adulto mayor en la parroquia Totoras, que fue parte de la tesis de grado presentada por la Contratista, la que se encuentra embodegada, deteriorada y sin uso por 1 607,14 USD, valor cancelado en contra de los intereses institucionales que no está justificado.

Recomendación

Al Presidente

6. Previo a la autorización de obras y proyectos comprobará que estén considerados y aprobados en el Plan Operativo Anual; además, se contraten productos o servicios que justifiquen la necesidad, destino y uso para el cumplimiento de los objetivos institucionales; actividades que reunirán los requisitos legales respecto a la legalidad, veracidad, conveniencia y pertinencia del gasto.

Contratación de servicio para la atención integral al adulto mayor, pagado en exceso y sin evidencia de la prestación

El Presidente y los Vocales del GAD Parroquial de Totoras con Resolución GADPRT-33-2017 de 5 de diciembre de 2017 dispusieron la realización del Proyecto de Atención y Mejoramiento de la Calidad de Vida de los Grupos Prioritarios Adulto Mayor de la parroquia Totoras, Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, para la organización, ejecución, seguimiento y monitoreo del año 2018, para lo cual contrataron a una profesional para la ejecución de dicho proyecto, cumpliendo con actividades de manualidades con los adultos mayores por los años 2018 y 2019, sin considerar que la técnica según su carpeta personal no presentó certificados que acrediten experiencia en la atención integral al adulto mayor.

En el contrato suscrito el 5 de enero de 2018 en las cláusulas: Cuarta.- La Jornada de trabajo con los adultos mayores los días viernes desde las 14H00 hasta las 17H00, en la Sexta.- Forma de pago de 260,00 USD más IVA mensuales previa la presentación

11/12/2018
del 11/12/2018

del informe de actividades y en la Séptima.- Obligan y comprometen a la Contratista a desarrollar actividades autosustentables para mejorar la calidad de vida de los adultos, presentar los informes con registros de asistencia de los participantes, el cual será avalado por quien presida la comisión de cultura del GAD Parroquial, identificándose las siguientes novedades:

- Acreditaron a la cuenta de la Contratista 4 753,20 USD con el respaldo de facturas mensuales emitidas por la beneficiaria en montos superiores al valor contratado; determinándose desde el 1 de enero de 2018 al 30 de abril de 2019 se debió pagar 4 218,53 USD incluido el IVA menos las retenciones de Ley, por lo que 534,67 USD fueron cancelados en exceso, por cuanto en las transferencias se incluyeron montos de facturas de materiales, de lo cual no hay evidencia de la recepción ni utilización, considerando que este reconocimiento de compra no constó en el contrato de servicios y en otros casos se desconoce las razones de las acreditaciones en exceso, detalladas en Anexo 3.
- Por otra parte, la Contratista con facturas 00245 por 355,00 USD y 00248 por 1 701,30 USD que incluye IVA y retenciones de Ley de 14 de noviembre y 14 de diciembre de 2018, respectivamente, cobró el costo de intercambios culturales y ancestrales entre el grupo de atención prioritaria del adulto mayor llevados a cabo en las parroquias de Río Verde y Alausí, sin que en el expediente de pago conste la planificación de las actividades a realizarse, el número de participantes, el lugar, hora a ejecutarse el evento y el personal técnico que respalde la movilización del adulto mayor, con el respectivo informe de ejecución de actividades; sin embargo, 2 088,90 USD fueron transferidos a la cuenta de la Instructora del grupo sin considerar que estas actividades no forman parte de los contratos del 2018 y 2019, detallados en Anexo 3.1

El Presidente actuante desde el 1 de junio de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019, al contratar con la misma profesional que presentó el Proyecto de Atención y Mejoramiento de la Calidad de Vida de los Grupos Prioritarios Adulto Mayor, la ejecución del mismo, no consideró el perfil profesional y autorizó las transferencias a la cuenta de la Técnica si identificar un pago en exceso de 534,67 USD con relación al valor contratado. Además, permitió que la Contratista realice intercambios culturales con los adultos mayores fuera de la parroquia de lo cual le cancelaron 2 088,90 USD mediante

JH
V. MONTAÑO

transferencias, sin respaldo documental que evidencie las actividades, planificadas y las ejecutadas, las que no formaron parte de los contratos suscritos en los años 2018 y 2019; por lo que incumplió los artículos 117 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; y las Normas de Control Interno 100-03 Responsables del Control Interno, 401-02 Autorización y aprobación de transacciones y operaciones, 405-04 Documentación de respaldo y su archivo y 407-03 Incorporación del personal.

La Secretaria – Tesorera, actuante desde el 3 de junio de 2016 hasta el 14 de mayo de 2019, responsable del registro y control de la información financiera y del personal no estructuró los perfiles para la contratación del instructor para el proyecto con los adultos mayores que permita mejorar su calidad de vida, a través de actividades motivacionales y lúdicas mediante la conveniencia y participación activa, identificándose que realizó transferencias a la cuenta de la Instructora por 534,67 USD en exceso con relación a los valores contratados y acreditó 2 088,90 USD sin respaldo documental que evidencie las actividades planificadas y ejecutadas en los intercambios culturales con los adultos mayores fuera de la parroquia, las que no formaron parte de los contratos suscritos en los años 2018 y 2019, ocasionando que se hayan efectuado pagos sin estar justificados y comprobados con los documentos auténticos respectivos; por lo que incumplió los artículos 117 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; 15 letra b) números 2, 25, 28, 58 y 59 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos referente a los deberes y atribuciones de la Secretaria - Tesorera y las Normas de Control Interno 100-03 Responsables del Control Interno, 403-08 Control previo al pago letra c) y 405-04 Documentación de respaldo y su archivo.

Los resultados provisionales fueron comunicados al Presidente y Secretaria - Tesorera con oficios 1381-DPT-AE y 065-0020-DPT-AE-2019 de 16 de diciembre de 2019.

El Presidente actuante desde el 1 de junio de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019 y la Secretaria - Tesorera en funciones desde el 3 de junio de 2016 hasta el 14 de mayo de 2019, en oficio 001-DFCF-CGE-TOTORAS-2019 y comunicación de 7 y 8 de enero de 2020 respectivamente, expresaron:

“... el GAD Parroquial contrató a una profesional en el área de Administración de empresas, quién elaboró el Proyecto de Atención y Mejoramiento de la Calidad de Vida de los Grupos Prioritarios “Adulto Mayor” de la parroquia de Totoras, Cantón Ambato, Provincia del Tungurahua, para la organización, ejecución, seguimiento y monitoreo del año 2018, y fue quién ejecutó en los años 2018 y

11/11/2025

2019, al respecto, se debe indicar que al ser profesional en ingeniería de empresas, son especialistas en la ejecución de Proyectos, por ende no se puede aceptar que exista desconocimiento de la contratada para el cumplimiento de objeto del contrato...".

Lo manifestado por los servidores ratifica el comentario, por cuanto la profesional contratada si bien cuenta con experiencia en la elaboración de proyectos, en la hoja de vida presentada previo a la contratación no contó con certificados de trabajo con adultos mayores

La Profesional contratada, en comunicación de 16 de enero de 2020, señaló:

"... la planificación del intercambio Cultural y ancestral de experiencias entre el grupo prioritario "adulto mayor Años Dorados del GADPRTOTORAS", con el grupo prioritario "Adulto mayor de la parroquia rural de Río Verde", y con los adultos mayores del GADMAUSI, debe encontrarse en los archivos del GAD.- en actas debe haber leído la planificación respectiva para ser aprobada por los señores vocales, donde se designa a quién va a acompañar en el intercambio.. y el oficio correspondiente para solicitar al médico personero del Ministerio de Salud Pública para el acompañamiento por la política pública del Adulto Mayor.- Previo al pago de las actividades realizadas deben reposar todos los documentos y oficio en los archivos del GADPRTOTORAS, por lo tanto esa responsabilidad no me corresponde..."

Lo expresado por la profesional contratada no justifica el comentario, por cuanto realizó intercambios culturales fuera de la parroquia por 2 088,90 USD sin que se encuentre esta actividad en el contrato, ni cuenten con respaldo documental que evidencie la ejecución.

Conclusión

El Presidente del GAD Parroquial contrató a una profesional para la elaboración del Proyecto de Atención y Mejoramiento de la Calidad de Vida de los Grupos Prioritarios Adulto Mayor de la parroquia Totoras, para la organización, ejecución, seguimiento y monitoreo del año 2018, quien ejecutó actividades de manualidades con los adultos mayores por los años 2018 y 2019; sin presentar certificados que acrediten experiencia en la atención integral al adulto mayor, identificándose transferencias por 534,67 USD en exceso con relación a los valores contratados. Además, permitió que la Contratista facture 2 088,90 USD por la ejecución de intercambios culturales fuera de la parroquia sin respaldo documental que evidencie las actividades planificadas y ejecutadas, las

*Judy
Contratista*

que no formaron parte de los contratos suscritos, pagos que no fueron observados por la Secretaria – Tesorera, quien realizó transferencias en exceso y sin respaldo documental 2 623,57 USD por gastos que no se encuentran justificados y comprobados con los documentos auténticos respectivos.

Recomendaciones

Al Presidente

7. Contratará los servicios para la elaboración y ejecución de proyectos relacionados con la atención integral del adulto mayor de la parroquia con técnicos especializados y con experiencia comprobada que permita mejorar la calidad de vida de este grupo de atención prioritaria.
8. Dispondrá a la Secretaria – Tesorera verifique previo al pago de la prestación de los servicios, que los contratistas cumplan con las obligaciones constantes en las cláusulas contractuales, contando para ello con documentación suficiente, pertinente y competente que justifique la utilización de los recursos.


Dra. Guadalupe del Rocío Pazmiño Rosales
Directora Provincial 2, Encargada

